junts

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Josep Pagès i Massó en su calidad de diputado de Junts per Catalunya, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta solicitando su respuesta por escrito.

El Boletín Oficial del Estado inició en 1998 la traducción al catalán de los textos legislativos que publica. Esta traducción del BOE fue el resultado de un convenio de colaboración entre el Gobierno del Estado y el de la Generalitat a partir de la aplicación de un Real Decreto de 1997 que prevé la publicación de las leyes en las lenguas cooficiales.

El convenio, que preveía que el coste de la traducción del castellano al catalán seria asumido al cincuenta por cien por el Boletín Oficial del Estado y por la Generalitat de Catalunya, tenía una vigencia de cinco años, al cabo de los cuales se consideraba "tácitamente" prorrogado cada año. Sin embargo, la normativa de régimen jurídico del sector público aprobada en 2015, que obligaba a revisar este tipo de convenios, provocó que en octubre del año pasado finalizara su vigencia e impuso la necesidad de que se firmara uno nuevo para mantener el pacto entre ambas administraciones.

Durante unos meses el Gobierno de la Generalitat asumió el coste total de la traducción. No obstante, a finales de mayo de este año, ante la falta de un nuevo acuerdo con el ejecutivo español, se dejó de publicar el suplemento en catalán del BOE.

¿En opinión del Gobierno, la riqueza cultural que supone la existencia de diferentes lenguas cooficiales debe ser o no debe ser promovida mediante la asunción de parte del coste de traducción del BOE a estas lenguas?

Congreso de los Diputados, 15 de diciembre de 2021

Josep Pagès i Massó
Diputado de Junts

C.DIP 176763 15/12/2021 16:42